

DECRETO N° **1083**

NEUQUÉN, 30 OCT 2002

VISTO:

La Nota N° 100/02 de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Economía-, mediante la cual eleva proyecto de decreto de Reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2002, que fuera aprobado por Ordenanza N° 9585; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario otorgar un subsidio de \$ 150.000.- a la empresa prestataria del servicio público de transporte urbano de pasajeros, Indalo S.A., tal lo dispuesto por Ordenanza N° 8809 y Actas Acuerdo suscriptas oportunamente;

Que conforme a lo convenido existe la obligación de compensar los desfases producidos que surjan al cierre de los Balances de los periodos enero-abril y mayo-junio del corriente año;


Que por ello es necesario realizar la reestructuración presupuestaria correspondiente;

Que la Ordenanza N° 9585, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2002, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9585, establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la citada reestructuración presupuestaria se efectúa una compensación en la Partida Principal Transferencias y Subsidios e Imprevistos, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana estimó conveniente


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9585 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2002 de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Imprevistos

Subprograma: Imprevistos

Partida Principal: Imprevistos

Actividad	
Imprevistos	150,000
	<u>150,000</u>

Total: Imprevistos	150,000
---------------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS IMPREVISTOS	150,000
----------------------------------	----------------

TOTAL DÉBITOS	150,000
----------------------	----------------

CRÉDITOS

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Programas de Acción Social

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad	
Coordinación e Integración de Acción Social	150,000
	<u>150,000</u>

Total: Coordinación e Integración de Programas de Acción Social	150,000
--	----------------

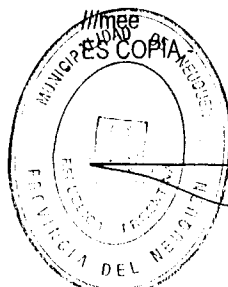
TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	150,000
--	----------------

TOTAL CRÉDITOS	150,000
-----------------------	----------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9585.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



MARIA JUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-